

La Plataforma ha recibido con alegría la noticia de que **para el Instituto Geológico y Minero de España (IGME)**, organismo autónomo que depende del **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**, “**no se debe conceder el permiso de exploración**” a la empresa Satocan, y a ninguna otra empresa.

El Instituto Geológico y Minero de España, con rigor científico, subraya que:

- realizar una campaña de sondeos de investigación en estas cuadrículas implica modificaciones del terreno con un impacto ambiental negativo para la conservación;
- los trabajos que realizarían supondría la apertura de caminos para llegar con maquinaria para realizar los sondeos pertinentes para la empresa, incluso el vertido de lodos de perforación;
- si se otorgara el permiso de explotación de este afloramiento de tierras raras, para que fuera rentable para la empresa, se produciría el agotamiento total de lugares de interés geológico y una pérdida irreparable del patrimonio natural de Canarias;
- las principales afecciones derivadas de la explotación de tierras raras en minería a cielo abierto provoca la desaparición de la vegetación, la apertura de nuevos accesos viarios para maquinaria pesada, la contaminación por elementos radioactivos, así como la contaminación del aire, tierra y agua;
- se generan residuos peligrosos, como metales pesados, ácidos y fluoruros, lo que supone un riesgo de contaminación de aguas superficiales o subterráneas por drenaje y de contaminación atmosférica por acción del viento;
- incide en la utilización de grandes cantidades de agua para el procesamiento, lo que genera un impacto de, al menos, unos 75.000 litros de agua residual solo para la extracción de una tonelada;
- está demostrado que en los países en los que se ha llevado a cabo la explotación de tierras raras, se han generado cantidades importantes de desechos tóxicos, radiactivos, gases y polvo que afectan a la naturaleza y a los seres humanos;
- para obtener una tonelada de tierras raras, se generan hasta 12.000 metros cúbicos de gases ricos en polvo concentrado, conformado por ácido sulfúrico, dióxido de azufre, así como cerca de una tonelada de restos radioactivos;
- los huecos mineros que se perforan en el territorio generan un gran impacto visual, influyendo negativamente en el paisaje natural, que se acentuaría en el caso de Fuerteventura.

Para el IGME, **las rocas de Fuerteventura son patrimonio geológico del país y de la Comunidad Autónoma de Canarias por su valor científico catalogado como muy alto**. Señala que se trata de materiales muy poco frecuentes en el mundo, especialmente en el contexto de una isla oceánica y que, de hecho, el afloramiento de Fuerteventura es el único lugar en España en el que pueden observarse.

El Instituto Geológico y Minero de España considera rotundamente que **no debe autorizarse las exploraciones** en aplicación tanto de la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.



Por consiguiente, habida cuenta de que:

- a. **la gran mayoría de la ciudadanía** de Fuerteventura **NO quiere ni exploraciones, ni extracciones** de tierras raras en su territorio;
- b. **14.000 ciudadanos** presentaron sus **alegaciones** a estos proyectos sin sentido común;
- c. **todas las instituciones de Fuerteventura**, Cabildo y Ayuntamientos, manifestaron su rechazo y un no rotundo a la exploración y explotación de las tierras raras;
- d. **todos los Cabildos del Archipiélago** manifestaron solidaridad al Cabildo de Fuerteventura y el rechazo rotundo a la exploración y explotación de las tierras raras, tanto en Fuerteventura como en cualquier otra isla de Canarias;
- e. **el Parlamento aprobó una PNL**, con el apoyo de **todos los grupos políticos** menos Vox, para **paralizar las autorizaciones** relacionadas con los permisos de investigación y prospección de tierras raras en Fuerteventura.

**La Plataforma pregunta, exigiendo una respuesta puntual y precisa, al Gobierno de Canarias:**

- ¿por qué no se han ya archivado, de manera definitiva, los tres permisos de exploración?
- ¿qué ha pasado con las medidas aprobadas en la PNL?
- ¿a que está esperando el Gobierno para archivar los permisos?

Al mismo tiempo la Plataforma, vuelve a pedir a **todas las instituciones** de Fuerteventura y a **todos los grupos políticos** de unirse firmemente, **instando al Gobierno de Canarias a que proceda con acciones concretas, inmediatas y sin dilación al archivo de los tres permisos** por:

- a. ir en contra de la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad;
- b. ir en contra de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias;
- c. ir en contra del rigor científico;
- d. ir en contra de la voluntad ciudadana;
- e. ir en contra del sentido común;
- f. ir en contra de la voluntad política e institucional de la isla de Fuerteventura;
- g. ir en contra de la voluntad política e institucional del Parlamento de Canarias.

**La Plataforma  
NO TIERRAS RARAS FUERTEVENTURA**

